

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Flores .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 3 por 100 consolidado «Clero por permutación», núms. 10.634 y 10.635, emitidas a favor del Clero y de las Monjas de la Diócesis de Cuenca, por un valor nominal de 11.793, 292,31 y 1.619.715,07 reales de vellón, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Cuenca en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esa provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y sin ningún valor con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 31 de enero de 1952.—Jaime Alfonsín Castreles.

464—O.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado, «Clero por permutación», número 83.938, emitida a favor del Clero de la Diócesis de Solsona, por un capital nominal de 5.131.078,60 reales vellón, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección General, o en la Delegación de Hacienda de Lérida, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo será declarada nula y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 11 de enero de 1952.—Jaime Alfonsín Castrele.

482—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****ZARAGOZA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día diez del próximo mes de marzo, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un coche turismo marca Graham Paige, matrícula I-5770, 6 cilindros, 22 H. P., con arreglo al tipo de subasta de veintisiete mil pesetas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del

día ocho de marzo próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día ocho del citado marzo, desde las nueve horas, en el garage Frontón, sito en la calle Bilbao, número 8.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 15 de febrero de 1952.—El Presidente de la Comisión, José María de Colva.

363—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****ALMERIA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente se cita a don Antonio Pérez Rodríguez y a don Juan Planch Torres, de paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan examinar en la Secretaría de esta Junta Administrativa el recurso de alzada interpuesto por don José Aguayo Bernabé y el Procurador don Anarés Roda Rodríguez, en nombre de don José Cascales Febrero ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra el fallo de esta Junta en expediente número 1 de 1952, por la posible existencia de un delito de contrabando; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Almería, 14 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta, José Rodríguez Martín.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.

463—O.

**PALENCIA****Caja General de Depósitos**

Tramitándose por esta Sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extravío del resguardo del depósito constituido en 18 de diciembre de 1950, señalado con el número 574 de entrada y 411 de registro, por don Alfonso Páramo Landaburu, por el presente se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 21 de agosto de 1951.—El Delegado de Hacienda. (ilegible).  
1.282—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Alberto García Rodríguez.

Objeto de la industria: Fabricación de grasas industriales.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 200 kilogramos diarios de grasa industrial.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.279—O.

Peticionario: «Construcciones Escario, Sociedad Anónima». (C. E. S. A.)

Objeto de la industria: Carpintería.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción anual: Carpintería de taller de primera clase, por valor de unas 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.218—O.

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Luis Faure Alda.

Objeto de la sustitución de maquinaria: Imprenta y encuadernación.

Capital: 1.650.000 pesetas.

Producción anual: Impresos y libros rayados de comercio por valor de unas 800.000 pesetas.

Esta producción no varía con la sustitución de máquina que solicita.

Maquinaria a importar: Una máquina de estampación de 50 por 70.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.219—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Eugenio Arcones Asenjo.

Objeto de la ampliación: Calderería gruesa.

Capital: Antes, 2.000.000; después, no varía.

Producción: Antes, trabajos de calderería por valor de 631.000 pesetas; después, trabajos por valor de 772.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.220—O.

**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Trullas y Pons.

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno eléctrico en su sección de fundición de hierro.

Producción: 240.000 kilogramos de piezas fundidas al año.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407  
Barcelona, 15 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 116—O.

Peticionario: Bori y Compañía, S. L.  
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller mecánico.

Producción: Maquinaria en general y elementos frigoríficos.  
Maquinaria nacional.  
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.249—O.

Peticionario: Gráficas Ramón Sopena, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar un grupo de máquinas, que especifican a continuación, en su industria de Artes Gráficas, al objeto de poder alcanzar la producción necesaria de guías telefónicas a suministrar a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Producción: 25.000 guías diarias.  
Maquinaria a importar: Tres máquinas de componer, tres máquinas de imprimir, una máquina rotativa de imprimir, con estereotipia, una guillotina trilateral, una máquina de encuadernar superautomática, una instalación para composición de tipos especiales, valoradas conjuntamente en 9.058.964 pesetas.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.251—O.

Peticionario: Don Vicente Fitó Espinal.  
Objeto de la petición: Sustituir un telar «Cotton Ludwig», de 18 fronturas gg 51, de 10", y seis alimentadores, por dos telares «Cotton», marca Closs, de 32 fronturas cada uno, de 15,5", uno de gg.51 y otro de gg.60.

Producción: 10.000 docenas de medias rayón, seda y algodón.

Maquinaria nacional.  
Materias primas nacionales y de importación: Rayón y algodón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.252—O.

Peticionario: Calibrado de Barras y Perfiles, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar una calibradora de barras y una enderezadora cortadora.

Producción: Según indica el peticionario, no habrá variación con la actual.

Maquinaria nacional.  
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.284—O.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía General de Electricidad.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 11.000 voltios a la E T Roca Roja, en el término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Producción: Potencia a transportar, 15 KVA.

Maquinaria nacional.  
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.230—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Puig Planas  
Objeto de la nueva industria: Fabricación de artículos en materias plásticas.

Producción: 2.500 kilogramos anuales de diversos artículos en materia plástica especialmente envases y tapones para fotografía, farmacia y perfumería.

Maquinaria nacional.  
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.250—O.

## ALMERIA

## LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Francisco Ramírez Caparrós.

Objeto: Líneas eléctricas de alta y baja tensión conectadas a transformador de 20 KVA. 25 000/220-127, a instalar en el Pago de la Cruz, del término de Antas.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 18 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
115—O.

## BADAJOZ

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar la sección de grasas de su industria matadero industrial mediante la instalación de una máquina dosificadora y empaquetadora automática «Behlil Multipck», la cual ha de ser importada de Alemania.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 270.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.261—O.

Peticionario: Don César Mur Sabaté.  
Lugar de situación de la industria: Fregenal de la Sierra.

Objeto: Ampliar una industria de panadería mediante la instalación de una amasadora, una refrigeradora, dos hornos a fuego directo, dos motores eléctricos de tres y uno y medio caballos de fuerza y otro a

gasolina de siete caballos de fuerza para reserva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.262—O.

## BURGOS

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Cuesta Ortega.  
Emplazamiento: Burgos. San Zadornil, número 1.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar dos prensas hidráulicas, con una capacidad de 38.000 kilogramos de presión hidráulica, en su industria de fabricación de correas industriales, sita en esta capital.

Esta instalación utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander 11, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 4 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
114—O.

## CACERES

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Canal Sáez, y socios.

Objeto: Instalación de una almazara en Alcuéscar.

Se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
1.263—O.

## GERONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Barris Joan.  
Emplazamiento: Darnius.

Objeto: Aumentar la producción de tapones en su industria corcho-taponera, con destino al mercado exterior.

Producción: Seis millones de tapones de dimensiones y clases diferentes.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Cien toneladas de corcho nacional en plancha.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, 2.º

Gerona, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
1.243—O.

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alberdi Orde. Elgueta.

Objeto de la ampliación: Fabricación de «Dispositivo estriador aplicable a tornos, fresadoras, etc.» «Portacuchillas graduables» y «Terrajas automáticas para roscar», según patente 195.440 y modelos de utilidad 25.539 y 25.377.

Producción: La actual de ruedas de carros se aumentará en 450 de cada uno de los aparatos reseñados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas Prim, 35.

San Sebastián, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

1.265-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Lacarra Martiñorena.—Lasarte.

Objeto: Instalar en Lasarte-Hernani una sala de proyecciones cinematográficas, con un proyector con linterna de 40 A., amplificador doble con 30 W de salida, grupo convertidor de 3,4 kW. Alumbrado de la sala y dependencias, dos kW. Protección contra incendios por extintores de espuma. Sin instalaciones de ventilación y calefacción artificiales.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 13 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

1.264-O.

#### HUESCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Vizcaína de Maderas, S. A.

Objeto de la industria: Impregnación de postes por el sistema de «Superkianización».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.240-O.

#### JAÉN

##### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Dolores Alvarez, viuda de Emilio Rojas.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de extracción de aceite de oliva, sita en Villacarrillo.

Producción: Mouturación de unos 400.000 kilogramos de aceituna, aproximadamente, por campaña.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.238-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Domingo Oimedo Herráns.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 voltios que derivando de la general de Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A., entre las localidades de Huesca y Larva, y siguiendo un trazado sensiblemente recto, de metros 2.060 de longitud, finalizará en un transformador de 20 KVA. para 14.500 ±

5 por 100/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «San Bernardo», en término municipal de Larva.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.281-O.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Bueno Artegui.

Domicilio: Cruce de Sardina, Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una sección para fundición de hierro y metales en la industria de reparaciones mecánicas que posee en Cruce de Sardina (Santa Lucía de Tirajana).

Capacidad de producción total anual: 300 piezas forjadas 300 piezas torneadas, 300 reparaciones diversas, 17.000 kilogramos de piezas fundidas en hierro y 11.100 kilogramos de piezas fundidas en otros metales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.195-O.

Peticionario: Francisco González y Compañía, S. L.

Domicilio: Calle Aguadulce, 53, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un torno mecánico de un metro de distancia entre puntos, una máquina rectificadora de bielas y una sección para fundición de metales en la industria de reparaciones mecánicas de automóviles que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Construcción de 1.250 bulones de pistones y pasadores, 2.500 casquillos, 300 pistones, 350 camisas y rectificado de 400 bielas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.196-O.

Peticionario: Don Francisco Lozano Alonso.

Domicilio: Angel Guimerá, 15, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar tres tornos mecánicos, dos rectificadoras de cilindros, una mandrinadora, un taladro y una piedra de esmeril, en la industria de construcción y reparación de maquinaria que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Mecanización de dieciséis bombas para elevaciones de agua y reparaciones diversas de maquinaria.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.201-O.

Peticionario: Transportes Canarios, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Perojo, 14, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un horno eléctrico de 14 KW. para cementar un torno mecánico de 1,25 metros de distancia entre puntos, una sierra circular y un filtro-prensa para gas oil, en la industria de construcción y reparación de maquinaria que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Construcción de diez carrocerías de autobuses, reconstrucción de cinco carrocerías, 715 reparaciones mecánicas, 300 engranajes, 1.000 pasadores, 1.000 casquillos, 500 camisas de hierro fundido y 8.000 trabajos diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.211-O.

Peticionario: Bello y Compañía, S. R. C., Vidriera y Cerámica Canariense.

Domicilio: Calle Triana, 134, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina para vidrio plano laminado, una mesa de piso metálico con seis juegos de rodillos y una máquina cortadora en la fábrica de vidrio que posee en Almatriche.

Capacidad de producción total anual: 2.100.000 botellas y fracos diversos y 200.000 metros cuadrados de vidrio plano.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.212-O.

Peticionario: Conservera Canaria, S. L.

Domicilio: Calle Albarada, 134, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar la industria de conservas de pescado que posee en Arrecife (Isla de Lanzarote).

Capacidad de producción total anual: 1.200 Tm. de conservas varias de pescado.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.213-O.

Peticionario: Don Rafael Lemes Quedada.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, 21, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un monitor separador de granos y un motor eléctrico de 2 C. V., en la molinería de granos que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 1.000 Tm. de harinas panificables y 200 toneladas métricas de salvado.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.215-O.

Peticionario: Don Eugenio Montoro Merino.

Domicilio: Calle Cano 26, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Producir colas de caucho en industria de fabricación de colas animales y vegetales, que posee en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: 50.000 kilogramos de colas vegetales y animales y 25.000 kilogramos de colas de caucho.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.223—O.

Peticionario: Don Juan Francisco Cañas Padrón.

Domicilio: Calle Molino de Viento, 15, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina amasadora en la industria de panadería que posee en esta capital.

Capacidad de producción total diaria: 625 kilogramos de pan.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.225—O.

Peticionario: Don Francisco Acosta Alonso

Domicilio: Calle Galileo, 32, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar dos pulidoras de disco, una cortadora de mármol tres prensas hidráulicas de dos plazas, un acumulador de agua con electrobomba, un bombo mezclador de colores, un compresor y un rotaflec portátil para cortar y pulir mármol, en la industria de mosaicos, piedra artificial y marmolería que posee en Puerto de La Luz.

Capacidad de producción total diaria: 60 metros cuadrados de mosaicos, 40 metros de peldaños con sus accesorios y 20 metros cuadrado de cortado y pulido de mármol.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.227—O.

Peticionario: Don Juan Ruiz Martín.

Domicilio: La Montaña, Gáldar (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un molino de mucías horizontales de 1.20 metros de diámetro y una tostadora mecánica de maíz, en la molinería de gofio que posee en Gáldar.

Capacidad de producción total anual: 282 Tm. de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.228—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Feliciano Moreno Castellano.

Domicilio: Calle Nicolás Estévez, 50, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de elaboración de alcoholes, aguardientes y licores, en esta capital.

Capacidad de producción anual: 750.000 litros de aguardientes y compuestos varios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de

febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.197—O.

Peticionario: Don Francisco Almenara Ramírez y dos más.

Domicilio: Calle Mæretas, 16, Telde (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en Carrizal (Ingenio).

Capacidad de producción anual: 418 reparaciones mecánicas diversas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.198—O.

Peticionario: Don Nicolás Alonso Hernández.

Domicilio: La Calzada, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en La Calzada.

Capacidad de producción anual: 1.400 reparaciones y trabajos mecánicos diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.199—O.

Peticionario: Jiménez y Martinon.

Domicilio: Calle Secretario Artiles 49, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de sulfato de hierro en La Majadilla (Tamaraceite).

Capacidad de producción anual 1.100 toneladas métricas de sulfato de hierro.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.200—O.

Peticionario: Don Silvestre Medina Quintana.

Domicilio: Calle Bentejui, 3, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de elaboración de pescado seco y en salazón en La Isleta (Puerto de la Luz).

Capacidad de producción anual: 270 toneladas métricas de pescado salado y 28 toneladas métricas de pescado en salmuera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.203—O.

Peticionario: Don Vicente Pérez Sellés.

Domicilio: Calle Ripoché, 22, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de elaboración de pescado seco y en salazón en La Isleta (Puerto de la Luz).

Capacidad de producción anual: 300 toneladas métricas de pescado salado y 34 toneladas métricas de pescado en salmuera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de

febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.204—O.

Peticionario: Doña María Puga, «Salazones San Ginés».

Domicilio: Calle Bravo Murillo, 2, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de salazones de pescado en Arrecife (Isla de Lanzarote).

Capacidad de producción anual: 437.500 kilogramos de sardinas en salazón y 10.000 litros de aceite de sardina.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.207—O.

Peticionario: Don José Hernández Ajeno.

Domicilio: Pájara (Isla de Fuerteventura).

Objeto de la petición: Instalar una nueva molinería de gofio en Pájara (Isla de Fuerteventura).

Capacidad de producción anual: 208.180 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.208—O.

Peticionario: Vicente Ortuño e Hijos, Sociedad Limitada

Domicilio: Calle Presidente Alvear, 58, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para obtención de harinas y aceites de pescado, en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: 345 toneladas métricas de harina y 75 toneladas métricas de aceite por año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.210—O.

Peticionario: Don Pedro Montesdeoca Macías.

Domicilio: Calle Luján Pérez, 132, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas, forja y fundición en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: 900 reparaciones mecánicas diversas, 18.000 kilogramos de piezas fundidas en hierro y 13.900 kilogramos de piezas fundidas en otros metales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.214—O.

Peticionario: Comunidad F. Quintana.

Domicilio: Calle Albareda, 37, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en Piletas (Agüimes).

Capacidad de producción anual: Trescientas reparaciones de automóviles y 850 trabajos mecánicos diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.218—O.

Peticionario: Pesquerías de San Cristóbal S. A.

Domicilio: Calle Santiago Tejera, 219, San Cristóbal, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para aprovechamiento de residuos de pescado en el barrio de San Cristóbal, de esta capital.

Capacidad de producción anual: 287,5 toneladas métricas de harinas de pescado y 62,5 toneladas métricas de aceites.

Maquinaria a importar: Una prensa continua y una supercentrifuga, con valor total de 80.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.222—O.

Peticionario: Don Francisco Delgado Armas.

Domicilio: Calle Bernardo de la Torre, 26. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de panadería en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: 420.000 kilogramos de pan.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.224—O.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Lezano Escudero.

Domicilio: Calle Tomás Miller, 7, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una máquina de imprimir de 25 por 35 cm. de luz de rama, en la industria de Artes Gráficas que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Siete millones de impresos diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.202—O.

Peticionario: Don Cristóbal García Gómez

Domicilio: Calle Triana, 32 y 34, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una conservadora-refrigeradora, una estufa, una concha con agitador de tres brazos y un insuflador con motor eléctrico, en la fábrica de chocolates y pastillas que posee en Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: 67.200 kilogramos de chocolate familiar, 28.800 kilogramos de chocolate fino y cobertura y 288.000 kilogramos de pastillas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.205—O.

Peticionario: Don Francisco Sánchez Monagas.

Domicilio: Calle La Naval, 125 Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una máquina deschneidera e instalar un rociador mecánico en la molinería de granos que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 457 Tm de harina y 383 Tm. de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.206—O.

Peticionario: Don Francisco Trujillo Hernández.

Domicilio: Calle Perojo, 53, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un equipo torrefactor en la fábrica de tabaco que posee en Guanarteme.

Capacidad de producción diaria: 150.000 cigarrillos, 6.000 cigarros puros y 34 kilogramos de picadura.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.209—O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lloret y Llinares, S. L. Domicilio: Calle Luis Morote 65, Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Objeto de la petición: Legalizar tres establecimientos salazoneros, situados en Morro Jable (Pájara), playa La Lajita (Pájara) y playa del puerto de Gran Tarajal (Tuineje), en la isla de Fuerteventura.

Capacidad de producción total anual: 628 toneladas métricas de pescado en salmuera y 165 toneladas métricas de pescado seco.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.226—O.

#### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Tirma, S. A.

Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, 72, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Mejorar y ampliar la instalación de la industria de elaboración de conservas vegetales, confites y caramelos, que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 10.000 kilogramos de mermeladas; 15.000 kilogramos de fruta en almibar, 175.000 kilogramos de pasta de fruta y 130.000 kilogramos de caramelos y grageas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.194—O.

#### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Collado Mena.

Objeto de la misma: Instalar un molino para mouturación de piensos no intervenidos en la Diputación de Almericos-Lorca (Murcia).

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.191—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martínez Abellán.

Objeto de la misma: Legalizar la siguiente maquinaria ampliada en su industria de almazara establecida en Moratilla (Murcia):

Un espiral alimentador de aceituna, un molerero de solera y tres rulos, una prensa hidráulica, una bomba hidráulica, una termobatidora, una caldera automática, un reductor de velocidad para la termobatidora, un motor eléctrico de 10 H. P. y dos motores eléctricos de cinco y dos H. P.

Producción: Variable, por depender de la cosecha.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.193—O.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Salvador Miras Gómez.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 4.500 voltios, de 480 metros de longitud, y centro de transformación de 10 K.V.A., relación 4.500/220-127 voltios, con destino a usos agrícolas, en la finca «La Florida», en el término de Aguilas (Murcia).

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.192—O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefina Ruiz de Aldea y Mendi, Estella.

Objeto de la ampliación: Montar en su fábrica de curtidos y lavado de lanas una sección complementaria de lavado a fondo.

Producción: La misma actual de 60.000 kilogramos de lana.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 52.

Pamplona, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.242—O.

#### SALAMANCA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafín Gilart Fité.

Objeto: Instalación de un hidroextractor de 90 centímetros, con motor eléctrico de C. V., ventilador y grupo motobomba. Un aparato Obermaier para tintar 25 kilogramos de hilo en madejas.

Producción: 6.880 kilogramos anuales.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

1.271—O.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Pérez Hermanos y Compañía, Limitada.

Objeto: Ampliación de su industria de destilación de alquitranes, sita en Valencia.

Producción anual: Alquitrán regenerado, 526 toneladas. Brea de hulla, 30 toneladas. Nafta, 20 toneladas. Acido fénico, 35 toneladas. Cresoles, 88 toneladas. Nafalina, 40 toneladas. Creosotas, 25 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.258-O.

Peticionario: Don Vicente Folgado Montesinos.

Objeto: Ampliar su industria de tableros contrachapados, sita en Aldaya, con la instalación de una prensa de cuatro platos, una lijadora y tres electromotores, con un total de potencia de 14 H. P.

Producción de la ampliación: 875 metros cuadrados de tableros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.259-O.

Peticionario: Don Gonzalo Felipe Gilmeno.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de tableros y chapas de madera, sita en Benetúser, una caldera de vapor de 6/ H. P. Dos prensas eléctricas, con electromotor de 10 H. P. cada una. Y elementos auxiliares. (Estos elementos son nacionales.)

Maquinaria a importar. Una prensa hidráulica caliente, con electromotores de 4 y 25 H. P. Una trenzadora portátil, con electromotor de 2 H. P., con un valor aproximado de 140.000 pesetas.

Producción de la ampliación: 100 metros cúbicos de tableros.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.260-O.

Peticionario: Hijos de J. Sos Borrás, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de chocolates, sita en Algemesi, con la instalación de una batidora, una extractora, pesadora y sustitución de un molino de piearas de 0,32 metros de diámetro por otro triple de 0,80 metros

y un mezclador de 0,80 metros de diámetro por otro de 1,50 metros.

Producción con la ampliación: 150.000 kilogramos de chocolates.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.185-O.

Peticionario: Viuda de Manuel Martí Donqueris.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de productos vidriados para cerámica, sita en Valencia, con la instalación de un triturador, un horno de oxidación y elementos auxiliares.

Producción: Barniz blanco opaco kilogramos 665.000. Oxidos, 500 kilogramos (a. año), sin variar con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.186-O.

Peticionario: Hijos de D. Juan, S. R. C.

Objeto: Ampliar su industria de hilados y tejidos con tres telares de 2,40 metros, sita en Bocairente.

Producción: 6.000 mantas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.188-O.

Peticionario: Don Elías Colom Roig.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de loza, sita en Valencia, con la instalación de un horno de pasaje y uno corriente de 30 metros cúbicos.

Producción de la ampliación: 24.000 docenas de piezas (platos, fuentes, tazones, etcétera).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.187-O.

Peticionario: Don Eduardo Juan Castelló.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con un telar de 2,75 metros, sita en Bocairente.

Producción: 2.250 mantas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.189-O.

Peticionario: Bodega Cooperativa La Baronia.

Objeto: Ampliar su almazara, sita en Turis, con una prensa hidráulica y una termobatidora.

Producción: Molturación de 300.000 kilogramos de aceituna al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.190-O.

## OVIEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «S A Dimer Merca» (en construcción), representada por el Ingeniero Industrial don Barolome Barnis Bellido.

Objeto: Instalar en Lugones (Oviedo) una industria de obtención de materiales refractarios especiales, compuesta por los siguientes elementos:

De procedencia extranjera: Un cono «S.mons», para la molinada en grano, de 3,5 mm.; un molino de rulos, para la molinada en grano, de 0,3 mm.; un mezclador, para silice, de rulos giratorios una prensa mecánica automática, de mesa giratoria, para laurillos normales, una prensa mecánico-hidráulica especial para piezas de forma y peso elevado.

De procedencia nacional: Cinco hornos intermitentes, de llama invertida de 100 tds. de capacidad cada uno, con sus ventiladores; un horno continuo de 20 cámaras de 30 tds. de capacidad cada una, con sus ventiladores; secaderos con sus ventiladores, equipo de carros, transportadores, etc.; un quebrantador de mandíbulas para 70,80 mm.; cuatro cintas transportadoras elevadoras y horizontales; dos quebrantadoras de mandíbulas para 20,25 mm.; dos molinos para chamo y arcilla seca; cuatro elevadores de cangilones; cuatro cribas vibratorias de cuatro bandejas; dos carro-báscula de 800 kilogramos; una instalación de preparación de barbotinas y mezclador, dos mezcladores de 750 kilogramos; una prensa galletera de vacío; una instalación completa de recuperación de polvo; una instalación de preparación de lechada de cal; un grupo-bomba de membrana; una instalación completa de aire comprimido, compresor, calderín, tuberías y martillos de molde; dos prensas a fricción para moldeo de piezas de forma; dos pilones mecánicos de moldeo; un equipo completo de carros automotores para transportes interiores de primeras materias, carbón y productos fabricados; una instalación completa de gasificación de hulla y depuración de gas capaz para 15/18 tds. de hulla en veinticuatro horas; un grupo Diesel-eléctrico de reserva de 40 K. V. A.; un tractor Diesel de 40 H. P.; una báscula-puente, vía Renfe, de 40 tds.; una instalación completa de taller de reparaciones y carpintería.

Producción: 9.000 tds./año refractario silicioso; 9.000 tds./año refractario aluminoso, sillimanita y aislantes.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 18 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.294-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## TERUEL

## CONCURSO-OPOSICIÓN

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, del día 13 de febrero del corriente año, se ha publicado la convocatoria y el programa del concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Regente de la Imprenta Provincial, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, más el 20 por 100 de aumento transitorio por carestía de vida, debiendo presentarse las solicitudes para tomar parte en el referido concurso-oposición durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Teruel, 15 de febrero de 1952.—El Presidente, Antonio Bernad.—El Secretario, Manuel Molina. 362—O.

## AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ DE JARAMA  
(MADRID)

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de 17 de diciembre pasado, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un grupo de cinco viviendas protegidas, subvencionadas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto todos los días hábiles desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en esta Secretaría.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona con poder, en este caso, bastanteador por el Notario de este distrito, ante el que tendrá lugar el acto.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador u otra persona en su nombre, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que le está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1941, debiendo en este último caso, acompañar la póliza de adquisición de los valores de que está formada, por el importe de seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas con cuatro céntimos, correspondiente al dos por ciento del presupuesto, cifrado en trescientas cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes se adjudique el contrato.

Dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación deberá consignar el adjudicatario como fianza en la citada Caja, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda pública, el tipo asignado en dicha Ley, amento que le será devuelto cuando lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra, si la baja no es superior al 10 por 100.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local.

Las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100.

Presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: Número 1: Proposición para optar a la subasta de la ejecución de las obras de construcción de cinco viviendas protegidas, con las referencias técnicas y económicas del concursante.—Número 2: Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de construcción de cinco viviendas protegidas en Fuente el Saz de Jarama. Propuesta económica de D. ...., acompañando a este último sobre: 1.º Resguardo del depósito de fianza provisional. 2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

Serán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre retiro obrero y accidentes del trabajo, subsidio familiar y sobre seguros, subsidios sociales y laborales en general y en todo lo no previsto en el pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de obras públicas de la contratación administrativa y de la legislación social, entendiéndose que el contrato es esencialmente administrativo y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustarán a la Ley de Contabilidad, quedando sometido el contratista a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. El Alcalde, E. Martín.

## Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de Apoderado de don ..... o en el de Gerente representante de la Sociedad domiciliada en ....., según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en los días ..... y ..... de ..... conforme a un todo con las condiciones señaladas y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción, se comprometen a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra) y a realizarlas en el plazo máximo de ..... meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

Asimismo se comprometen a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

364—O.

## LAS NAVAS DEL MARQUES

## SUBASTA DE MADERAS

El día 12 de marzo próximo venidero y hora de las doce tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Síndico, de un funcionario del Distrito Forestal y del señor Notario del partido, que hará fe del acto, la subasta pública para la enajenación de 1.428 pinos secos, clase negra, del monte número 78 del Catálogo de los Propios de este Municipio, que cubren, ya pelados, 643.228 metros cúbicos de madera, en rollo y sin corteza, equivalentes a 918.894 metros cúbicos con corteza, bajo el tipo de tasación de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesetas cincuenta y un céntimos, precio mínimo, y ciento ochenta y tres mil seiscientos cuatro pesetas veintinueve céntimos el máximo, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, económicas, y reglamentarias, que se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal, durante todos los días hábiles, a partir de esta fecha.

Las proposiciones para optar al remate se harán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que al final se inserta, las que podrán ser presentadas desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia hasta el día anterior a igual hora del señalado para la subasta, acompañándose a referidas proposiciones la carta de pago que justifique haber ingresado el cinco por ciento de la tasación mínima en la Caja Municipal o General de Depósitos de esta provincia, como depósito provisional, uniéndose también el documento profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar el licitador, sin cuyo requisito será desestimada la oferta, pudiendo sustituir el certificado profesional a los efectos antes indicados, por el testimonio notarial del mismo.

En el acto de subasta serán desestimadas las proposiciones que no cubran la tasación mínima o excedan del máximo del tipo fijado y no vengan acompañadas del certificado profesional, hoja de compras y justificante de haber constituido el depósito.

Caso de no haber postores en esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días a la misma hora, a la que podrán concurrir los poseedores del certificado profesional de la clase correspondiente, aun cuando el área económica asignado a los mismos esté establecida para otra provincia y sin que, por resultar adjudicatario del aprovechamiento, se le haga descuento en el índice de adquisición de la hoja de compras correspondiente. Si en esta segunda subasta quedara igualmente desierta, se celebrará la tercera y cuarta en las mismas condiciones que la anterior y con intervalos de cinco días, entendiéndose que, de corresponder a festivo, se efectuará la subasta el siguiente.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que se hayan originado o se originen por la tramitación de este expediente.

Este aprovechamiento, de acuerdo con lo prevenido en la norma primera de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1948, se clasifica en el grupo primero, y los licitadores habrán de presentar certificado profesional de las clases A, B o C.

Las Navas del Marqués, 16 de febrero de 1952.—El Alcalde, Antonio Peña Segovia.

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ....., presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente al certificado profesional, a la hoja de compras número ..... presentada .....

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) .....

d) Índice adicional .....

I) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) .....

....., a ..... de ..... de 19...

El interesado,

365—O.

L O J A

EDICTO

Don Juan María Santaella Godoy, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que declarada de urgencia en virtud de acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, la pavimentación de la calle de esta ciudad denominada. Cuesta de Escaloncillos, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación referidas, que se efectuarán por el sistema de contrata o destajo.

El presupuesto de esta obra, incluidos beneficios del contratista, honorarios del señor Arquitecto por proyecto y dirección y los del Perito Aparejador, es de ciento sesenta y tres mil ciento nueve pesetas y noventa y dos céntimos, que es el precio o tipo que ha de servir de base para esta subasta, habiendo de hacerse las mejoras en relación a este tipo, indicando el tanto por ciento de baja total que se ofrece, conforme al modelo de proposición que al final se menciona.

Para tomar parte en esta subasta será necesario depositar en la Caja Municipal de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos el cinco por ciento del tipo de licitación debiendo acompañar el resguardo de dicho depósito al pliego de proposición.

El plazo para la terminación de estas obras será de cinco meses a contar de los cinco días siguientes de aquel al en que se le notifique al contratista la adjudicación de la obra.

La subasta se efectuará a las doce horas del día que haga diez hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y con sujeción a las condiciones que constan en el pliego de las mismas el cual se hallará expuesto en esta Secretaría, en unión del proyecto y presupuesto durante el indicado periodo de tiempo y horas de oficina.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en el periódico oficial antes citado y demás que origine dicha publicación, así como también el reintegro del correspondiente expediente.

#### Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ... núm. ..., enterado de las condiciones de concurso de las obras de ... se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... (en letra) pesetas o sea con una baja del ... por ciento del tipo de licitación.

(Fecha y firma del licitador.)

Loja, 7 de febrero de 1952.—(Firma ilegible.) 357—O.

ORENSE

Con sujeción al proyecto, Memoria y pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 20 de julio de 1951,

se abre concurso para el aprovechamiento de una faja de terreno situada en la zona Sur de la Alameda del Concejo, resultante de la diferencia de cotas entre la superficie de dicha Alameda y la rampa de bajada y explanada que enfrenta con la Plaza de Abastos número 1, para establecer bajos comerciales en los edificios que el adjudicatario construya a su costa.

El número de locales a construir es el de quince, más dos departamentos para cuartos de aseo.

El adjudicatario vendrá obligado también a construir por su cuenta, además de las instalaciones eléctricas y de agua, una acera de piedra con bordillo en todo el frente de los citados edificios, del mismo ancho que la que existe en la actualidad, y la baranda de hierro que lleva toda la construcción en la parte superior, y que se halla prevista en el proyecto aprobado.

Los materiales, tales como la piedra del muro actual, tierras de desmonte, etc., quedarán propiedad del Ayuntamiento, que podrá disponer libremente de ellos sin la menor inajenación.

Además de los gastos de construcción que se dejan enunciados, correrán igualmente a cargo del adjudicatario los de entretenimiento y conservación de lo construido hasta el momento en que revertan al Ayuntamiento.

Todos los edificios citados revertirán libremente al Ayuntamiento, en perfecto estado de conservación, al término de la concesión, que en modo alguno podrá exceder de veinte años, contado este plazo desde el día en que se notifique al concesionario la adjudicación definitiva.

La renta o canon anual que el concesionario satisfará al Ayuntamiento durante el tiempo de concesión no será inferior al cinco por ciento de la cantidad en que arriende los locales, y los gastos de sostenimiento de los cuartos de aseo serán de cuenta de los usuarios de los locales arrendados.

El plazo máximo de ejecución de todas las obras proyectadas será el de dos años, contados desde el día en que se notifique la adjudicación definitiva al concesionario.

Los negocios o industrias que se instalen en los citados edificios serán a elección del Ayuntamiento.

En las proposiciones que se formulen para optar a este concurso se harán constar el número de años en que el adjudicatario se proponga aprovechar de los locales, sin que, como se deja dicho, pueda ser superior a veinte; el canon, renta anual o participación que ofrece al Ayuntamiento por cada uno de los años citados, así como el plazo en que dejará totalmente terminada toda la construcción; circunstancias que podrá ponderar libremente la Corporación para adjudicar el concurso que nos ocupa.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final; se presentarán en el Negociado primero de la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas o los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará la siguiente leyenda: «Proposición para optar al concurso de aprovechamiento de una faja de terreno en la Alameda del Concejo», firmada, rubricada y fechada.

Uno de dichos sobres contendrá tan sólo la proposición económica, y así se hará constar a continuación de la leyenda citada en el párrafo anterior. Esta propuesta se extenderá en papel de sexta clase o reintegrado con póliza equivalente al valor del mismo, más el sello

municipal correspondiente, y se hallará firmada y rubricada por el licitador.

El otro sobre, que será rotulado también a continuación de la leyenda precitada, con el subtítulo «Referencias y documentación», contendrá las referencias técnicas y económicas que el concursante considere oportuno presentar para acreditar su solvencia constructora y económica.

En otro sobre abierto entregará el concursante el documento que acredite haber constituido el depósito provisional de cinco mil pesetas para tomar parte en este concurso.

La apertura de pliegos se verificará en esta Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al de los veinte de presentación de los mismos. La Mesa se hallará constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y por un miembro de la Comisión Permanente, dando fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya. Dicho acto comenzará por la lectura del pliego de condiciones de este concurso y del artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924, y, tras dar cuenta de los sobres presentados, se procederá acto seguido a la apertura de los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, los cuales serán examinados por los componentes de la Mesa, pudiendo ser libremente rechazados aquellos concursantes que a juicio discrecional de la misma, no les considere con capacidad técnica y económica suficiente, todo lo cual, y como dicho queda, será de libre ponderación de los componentes de la Mesa, sin que sean admitidas reclamaciones contra la resolución que en este sentido pueda ser adoptada.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados serán destruidos sin abrirlos, y a continuación se abrirán los restantes, pasando las propuestas que contengan, así como los demás documentos que les afecten, a informe de una Comisión municipal integrada por los señores Alcalde y Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Fomento. Dicha Comisión hará la propuesta que considere más aceptable dentro del plazo de cinco días, dándose de la misma cuenta al excelentísimo Ayuntamiento pleno quien hará la adjudicación definitiva.

La fianza definitiva será de veinticinco mil pesetas, y tanto ésta como la provisional podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja de este Municipio o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

Dicha fianza definitiva será constituida dentro de los diez días siguientes en que se le requiera para ello, y, una vez constituida, vendrá obligado el adjudicatario a formalizar el correspondiente documento público en el plazo que se le fije por la Alcaldía.

Si no constituyese la fianza definitiva dentro del plazo que se deja señalado, perderá el depósito provisional, quedando adjudicado al Ayuntamiento como inajenación.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de desechar todas las proposiciones presentadas y declarar desierto el concurso, o elegir libremente a cualquiera de los concursantes sin derecho a reclamación alguna, sea cualquiera la resolución que adopte sobre el particular.

La fianza definitiva será devuelta cuando se hallen totalmente terminadas las obras y prestada conformada a las mismas por el Ayuntamiento.

Si pasado el plazo señalado para la terminación de las obras, no se hubiesen terminado, y salvo caso de fuerza

mayor que se determinará de modo expreso, quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida de todos los derechos por el adjudicatario, y la parte construida quedará a beneficio del Ayuntamiento.

Los concursantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Orense, haciendo renuncia expresa de otro fuero.

El bastante de poderes de las personas que acudan al concurso como representantes de los pliegos se efectuará por el Letrado asesor jurídico de este Ayuntamiento o por Oficial Mayor Letrado del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario los honorarios de redacción del proyecto, los gastos de inspección de las obras, los de anuncios de este concurso, los del Notario, reintegros, etc., y, en general, todos cuantos origine este concurso.

A efectos de lo que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen local, se hace constar que el pliego de condiciones por que se rige este concurso ha permanecido expuesto al público, según anuncio que insertó el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 14 de agosto de 1951, sin que se hubiese formulado reclamación ni observación alguna contra el mismo.

En todo lo no previsto en el pliego de condiciones de este concurso se estará a lo que determina el Reglamento de contratación municipal, Ley de Régimen local y demás disposiciones aplicables al caso.

Durante el plazo de presentación de pliegos podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto, Memoria y pliego de condiciones de este concurso.

Orense 1 de febrero de 1952.—El Alcalde, E. Valencia.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., enterado del anuncio del concurso para el aprovechamiento de una zona de terreno en la Alameda del Concejo, con sujeción al proyecto, Memoria y pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, acepta íntegramente las condiciones del proyecto, Memoria y pliego de referencia y se compromete a su estricto cumplimiento, haciendo la oferta siguiente ..... (Aquí se consignarán las condiciones que tenga por conveniente el concursante, tanto con referencia al plazo de reversión de las obras al Ayuntamiento, plazo de ejecución de las mismas, canon, renta o participación anual que habrá de satisfacer, etc.).

Orense, a ... de ..... de .....  
(Firma y rúbrica del proponente.)

361—O.

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de urbanización de la calle de García Mosquera, de esta ciudad, contratadas por don Julio Villanueva Veloso, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 7 de febrero de 1952.—El Alcalde, E. Valencia.

367—O.

## VIVERO

### SUBASTA DE MADERAS

De conformidad con lo dispuesto por el Servicio Forestal de la Diputación, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de 9.500 (nueve mil quinientos) pinos «Pinaster» que cubican 1.860,7 metros cúbicos de madera, y 2.000 estéreos de leña de copas del monte «Castel», números 82 y 83, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Para tope máximo del valor de los productos fijado por la Dirección del Servicio Forestal, se asigna el de 301.288,14 pesetas para las maderas, más 24.000 pesetas para las leñas. Para tope mínimo se fijó el de 260.665,02 pesetas para maderas más 20.000 pesetas para leñas, entre cuyos límites únicamente se admitirán proposiciones.

El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará en Arcas Municipales, aparte del importe que aquélla alcance, los gastos de anuncio, notaría y derechos reales.

Para optar a la subasta es condición indispensable poseer certificado profesional de las clases A, B o C y tener en las hojas de compra saldo suficiente, presentando en el acto de la adjudicación provisional el certificado profesional y hoja de compras o testimonio notarial de los mismos.

El aprovechamiento está clasificado como del grupo primero de la Orden de la Dirección General de Montes, de 30 de noviembre de 1949.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que terminen los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre se entregarán en sobre cerrado, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del día señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, previa constitución del 10 por 100 del tipo de tasación máxima.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas a cumplir, figuran en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones, tanto provisional como definitiva se harán en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de agosto).

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

«Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ..... en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de fecha ....., para la enajenación de ..... en el monte ....., de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes: área económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada ..... a) (Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada ..... Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ..... Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta... b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxi-

ma de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ..... c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional c=a b).... d) Índice adicional ..... e) Índice de adjudicación total (e=c+d).....

(Fecha y firma del interesado.)

Vivero (Lugo), 5 de febrero de 1952.—El Alcalde, Alberto Michelena.

369—O.

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARA-GON, RIOJA Y NAVARRA

### ZARAGOZA

Habiendo sido solicitada por los herederos de don Luis Gómez-Izquierdo la devolución de la fianza depositada por el mismo para responder del ejercicio como Gestor Administrativo, a disposición de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, se pone en conocimiento del público para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma durante el plazo de seis meses, a contar de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Presidente (ilegible).

117—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Entidad, de acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día doce de marzo, a las doce horas.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1951, distribución de beneficios y renovación del Consejo de Administración.

Para la asistencia, los señores accionistas tendrán presente lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de los Estatutos.

Oviejo, 14 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

1.274-P.

### CERAMICA LOS ANGELES, S. A.

#### JUNTA GENERAL

Por la presente se cita a todos los señores accionista de esta Sociedad a Junta general ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma a las dieciséis horas del día 24 de marzo de 1952, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y Memoria del ejercicio 1951.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Alicante, 14 de febrero de 1952.—El Presidente.

113—P.

**LABORATORIO FARMACEUTICO GALLEGRO, S. A.****LA CORUÑA.**

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, el Consejo de Administración de esta Entidad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Caballeros, 17, el día doce de marzo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el día catorce, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación y aprobación, si procede, del inventario, balance y Memoria del ejercicio de 1951.
- 3.º Cese y elección del Consejo de Administración.

La Coruña, 15 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Couceiro.  
1.280-P.

**«ALOSA» (YUTERA DEL EBRO, S. A.)**

De conformidad con los artículos quinto y sexto de los Estatutos de esta Sociedad, se anuncia Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en segunda, para el día siguiente, a la misma hora.

Barcelona, 14 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.  
112—P.

**COMERCIAL DE CARGAS Y DESCARGAS, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En la Junta general extraordinaria de la Compañía Anónima Comercial de Cargas y Descargas, celebrada el 28 de diciembre de 1951, se acordó unánimemente proceder a la disolución y subsiguiente liquidación de la Sociedad, nombrando liquidadores a los señores don Manuel Ballbé Prunés, don Manuel Llovet Montagut y don José Antonio Linati Bosch, con todo género de facultades para proceder a la liquidación citada.

Lo que se publica para su debido conocimiento.  
Barcelona, febrero 1952.  
1.286—P.

**ALCOHOLERA AGRICOLA DEL PILAR, SOCIEDAD ANONIMA**

Se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello, que la Junta general de señores accionistas de la Sociedad celebrada el día 13 del corriente ha acordado la disolución de nuestra Sociedad y fusión con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», mediante la incorporación de nuestro patrimonio (Activo y Pasivo) a dicha Compañía. Esta operación tendrá lugar mediante un canje de acciones cuyas proporciones son las siguientes: dos acciones serie A de las nuestras por una de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», totalmente liberada de su nominal y prima de emisión; y dos acciones serie B de las nuestras por una de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», liberada en un 25 por 100 de su nominal y pendiente de pago de pesetas 393, en concepto de prima de emisión.

Esta operación se entiende libre de gastos para los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas no asistentes a la Junta general, que tienen el plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo, y que de no hacerlo, quedarán separados de la So-

ciudad, recibiendo la parte que les correspondiera conforme al Balance aprobado por la Junta.

El texto de los acuerdos podrá ser examinado en las oficinas de la Sociedad, en el término de tres meses, todos los días laborables, de diez a doce.

Zaragoza, 15 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.257—P.

y 3.ª 21-2-952

**AGRICOLA INDUSTRIAL NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello, que la Junta general de señores accionistas de la Sociedad celebrada el día 13 del corriente, ha acordado la disolución de nuestra Sociedad y fusión con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», mediante la incorporación de nuestro patrimonio (Activo y Pasivo) a dicha Compañía. Esta operación tendrá lugar mediante un canje de acciones cuyas proporciones son las siguientes: cinco acciones nuestras por tres de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», totalmente liberadas de su nominal y prima de emisión.

Esta operación se entiende libre de gastos para los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas no asistentes a la Junta general, que tienen el plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo y que de no hacerlo, quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les correspondiera conforme al Balance aprobado por la Junta.

El texto de los acuerdos podrá ser examinado en las oficinas de la Sociedad, en el término de tres meses, todos los días laborables, de diez a doce.

Tudela, 15 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.256—P.

y 3.ª 21-2-952

**«EL IRATI», SOCIEDAD ANONIMA PAMPLONA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, y a lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en el domicilio social, Avenida de Carlos III, 7, principal.

Los asuntos a tratar serán: dar cuenta de la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios; asimismo renovación o reelección parcial del Consejo de Administración, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos y nombramiento para el ejercicio de 1952, de los accionistas censores a que alude el artículo 108 de la vigente Ley reguladora de Sociedades Anónimas.

De no concurrir en primera convocatoria una representación de la mitad por lo menos del capital desembolsado, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, sea cualquiera el número de socios concurrentes a la misma.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de admisión, que será facilitada en las oficinas de la Empresa hasta el día 10 de marzo a quienes, con anterioridad al día 7 del mismo mes, hayan depositado en la Caja de la Sociedad o en algún establecimiento de crédito las acciones o resguardos a su nombre, así como los poderes o cartas, cuando descen existir por representación.

Pamplona, 14 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Serapio Hulci.

1.253—P.

**MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS****MADRID**

Con arreglo a los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Mutua Española de Seguros Agropecuarios, por el presente aviso se convoca a todos los mutualistas pertenecientes a esta entidad para celebrar la Asamblea general ordinaria el día 17 de marzo, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Silvela, número 9.

Madrid, 18 de febrero de 1952.—El Presidente, José María Lamamié de Clairac.  
1.270—P.

**URRUZOLA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 8 de marzo próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social de Rentería, calle de Vicente Elcegui, número 15.

El orden del día será el siguiente:  
1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1951.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

Rentería, 14 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

485—P.

**TORNILLOS MOLINAO, S. A.****RENTERIA**

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad.

La Junta general tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la fábrica, en la villa de Rentería.

El orden del día versará sobre la Memoria, resultados del balance y cuentas del finalizado ejercicio.

Rentería, 15 de febrero de 1952.—Tornillos Molinao, S. A.—El Director-Gerente, Antonio Dorronsoro.  
486—P.

**AURIFERA ASTURIANA, S. A.****(MINAS DE ORO DE NAVELGAS)**

Avenida de José Antonio, 57. Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente, se convoca para el día 28 de marzo próximo, a las doce de la mañana, la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, 1, con el fin de examinar, y en su caso aprobar, la Memoria y gestión social, así como las cuentas y balance del pasado ejercicio y proceder a la elección de Censores para el próximo.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que así lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan de la Secretaría general la autorización correspondiente, según se establece en los artículos 17 y 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de febrero de 1952.—El Secretario general, Ramón Menéndez de Lurca y Menéndez de Lurca.—Visto bueno, el Presidente, Gumersindo Rico González.

1.276-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

### SALA CUARTA

#### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 4.052. Secretario, señor Anguita.—La «Sociedad Explotadora de Automóviles-Taxis, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 31 de julio de 1951, sobre concesión de la marca núm. 236.227 «SEAT», solicitada por el Instituto Nacional de Industria.

Pleito número 4.033. Secretario, señor Anguita.—Don Enrique Pérez Ride, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 17 de octubre de 1951, sobre liquidación de Subsidio de Vejez.

Pleito número 4.039. Secretario, señor Anguita.—La Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 12 de noviembre de 1951, sobre aplicación del artículo 56 de la Reglamentación Siderometalúrgica.

Pleito número 4.046. Secretario, señor Anguita.—La Sociedad general «Aguas de Barcelona» y otras, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 26 de octubre de 1951, sobre régimen de previsión.

Pleito número 4.053. Secretario, señor Cabrero.—Don José Bernardo Ugarte Lurigaray, contra Decreto expedido por el Ministerio de Industria, en 19 de octubre de 1951, sobre concesión a «Cerámica de Oyarzún, S. A.», del derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para adquirir una parcela de terreno en el barrio de Ventas a Irún.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de febrero de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita.

471—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber: Que a subasta acordada por el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, en los autos seguidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Pedro Sánchez Sepúlveda y otra, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32, del día 1 del actual, en la página 289, y señalada para el día veinticinco de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará también en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, General Castaños, número 1, segundo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

1.278—A. J.

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por doña Gislema Cristina Moreno Ramírez, con licencia de su esposo, don Rodolfo Heer, representada por el

Procurador don Julio Padrón, contra don Jesús Moré Ramírez, en estado de rebeldía, sobre reclamación de doscientas treinta mil pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de las dos fincas embargadas al deudor siguientes:

1.ª Casa en Madrid, en la calle de Escosura, sin número, hoy 126, hoy calle de Boix y Morer, núm. 26, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente: consta de planta baja, principal y segunda, con cuatro huecos y distribuidas: la baja, en portal, caja de escalera, dos viviendas y exteriores y una interior. Ocupa una superficie de 152 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.961 pies, también cuadrados, de cuya superficie están edificadas 1.684 pies cuadrados y el resto destinado a dos patios. Linda: por el frente o Poniente, con faja de terreno de 9 metros 75 decímetros cuadrados dejada para la calle particular llamada de Escosura, y cuya faja de terreno procede del solar del cual ha sido segregado el que ocupa la finca de este número; por el Norte o izquierda, entrando, con resto del solar de donde se segregó; por el Sur o derecha, entrando, con terrenos de don José García, y por el Este o espalda, con los depósitos de agua del Canal de Isabel II. Es en el Registro la finca número 8.357.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento setenta y dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos.

2.ª Casa de tres pisos y tres cuartos por planta en Madrid, calle de Escosura, número 125 provisional, hoy calle de Boix y Morer, número 28, y extensión de 152 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.960 pies cuadrados 98 décimas. Linda: por el frente u Oeste, en línea de 10 metros 50 centímetros, con la calle de Escosura; derecha, entrando, o Sur, en línea de 14 metros 50 centímetros, con finca de que se segrega; izquierda o Norte, en línea de 14 metros 50 centímetros, con solar de doña Josefa Irigoyen, y espalda o Este, en línea de 10 metros 50 centímetros, con los depósitos de aguas del Canal de Isabel II. Es en el Registro la finca número 9.802 bis.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas y treinta y siete céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número 1, Madrid, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952 para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Gervasio M. Castrillón y Fernández.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez.

1.275—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de 45 acciones de Aprovechamientos Forestales, S. A., números 15.126/45 y 3.171/95, de 500 pesetas nominales cada una, cuyo último cupón es el número 8, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, se hace saber por medio del presente la citada denuncia de extravío de las referidas acciones, llamando al poseedor o poseedores de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho en el plazo de nueve días.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1952. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

1.279—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid se siguen autos, que se tramitan con arreglo al artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis y don Andrés Sánchez Mogro-vejo, representados por el Procurador señor Aguilar, contra don Leoncio de las Heras Rodríguez sobre lanzamiento del piso segundo centro izquierda de la casa número 116, antes 118 de la calle de Goya, de esta capital, en cuyos autos y por desconocerse el actual domicilio y paradero del referido demandado, don Leoncio de las Heras Rodríguez, se ha acordado emplazarle por segunda vez por medio del presente para que dentro del término de doce días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento del cuarto, si procediera.

Y para que sirva de nuevo emplazamiento en forma al demandado don Leoncio de las Heras Rodríguez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 16 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

1.269—A. J.

### BARCELONA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, en providencia de ayer, en el expediente sobre depósito de mujer casada, que se tramita por este Juzgado a instancia de doña Ederlinda Garrido Torres, por la presente se cita a su marido, don Manuel Paláu Gozalbo, de actual paradero desconocido, para que el día 29 de este mes, a las once horas comparezca ante este Juzgado al objeto de ponerse de acuerdo marido y mujer respecto de la persona en poder de la cual habrá de constituirse el depósito y proceder a lo demás dispuesto en el artículo 1.884 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias aunque no concurre.

Barcelona, 12 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).

1.268—A. J.

### CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad, en providencia del día 8 de los corrientes, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Pamiés, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 636, principal, por el presente se convoca a los acreedores de dicha Sociedad suspensa a la Jun-

ta general de acreedores para el día 16 de abril próximo y hora de las dieciséis y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, para acordar sobre la proposición de convenio presentada; significándoles deberán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante para tal acto, y que, en caso de cesión de crédito deberán acreditar el pago de derechos reales.

Barcelona, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio González Castell,

1.267—A. J.

## CARTAGENA

### EDICTO

Don Tomás González Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución que se sigue en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Eladio Sánchez Montoro, contra don Francisco y don Jerónimo Ros Rosique, he acordado la celebración de tercera subasta de los bienes hipotecados que a continuación se describen, sin sujeción a tipo:

A) Una hacienda en el paraje llamado de «El Carmoli» Diputación de El Algar, de este término municipal, conocida por la de Heredia, compuesta de treinta hectáreas 85 áreas 22 centiáreas y 33 decímetros de tierra, o sea 46 fanegas que comprenden un huerto situado frente a la puerta del patio de la casa grande; por la parte del Oeste, las higueras que hay en la era de ellas paralelas a la bardiza de los granados desde el camino de los Cipreses hacia el Jabezo, más de 60 granados, dos cipreses, cuatro olivos grandes de los cinco que hay en el Norte del bancel de la Virgen, un rujo y la bardiza de granados. Linda por Norte, Cabezo de El Carmeli y tierras del Mayorazgo de Miguel Anduya, y por los demás vientos, más tierras de la hacienda primitiva de El Carmoli. Inscrita en el tomo 253, libro 72-1.ª, folio 119, finca 3.863, inscripción cuarta. Responde esta finca por 595.006 pesetas de principal, 109.200 de intereses y 8.000 para costas, o sea un total de setecientas de intereses y ochenta y dos mil pesetas para costas.

B) El entresuelo que edificó doña Josefa de Urrutia en la casa de campo de la hacienda del Carmoli, sita donde a anterior, cuya medida superficial no se puede determinar, y que linda, por todos vientos con tierras de la hacienda El Carmoli. Inscrita en el tomo 372, libro 113-1.ª, folio 11, finca 6.454, inscripción 1.ª

C) Una casa conocida por la principal de la hacienda antigua del Carmoli, que linda por todos vientos, con terrenos o propiedades que fueron de dicha hacienda y que está integrada de las siguientes dependencias: sala alta, dos alcobas, antesala, cuarto de oliva, escalera de este cuarto para arriba, cuarto del palomar, cuadra, patio con un granero alto y bajo, bodega, arco de ella y sus paredes; sala baja, dos alcobas, despensa, comedor, cocina, entrada, oratorio, cuarto, un trozo de escalera hasta el llamado cuarto de la oliva y cuarto del horno y marañera; un entresuelo edificado en la llamada casa de campo, de varias habitaciones, cuya medida no consta; lindando, Oeste, casa principal; Norte o frente patio, y Este y Sur, casa que fué de don José Heredia. Granero grande alto y bajo y tapias contiguas del mismo, que lindan por Norte y Sur los ejidos; al Este, ejidos y casa que más adelante se describe, y Oeste, patio de la casa

principal. Inscrita en el tomo 365, libro 110-1.ª, folio 175 finca 419, inscripción 25

D) Una extensión de terreno parte de la llamada hacienda de Muria, sito en el Paraje de los Urrutias Diputación de El Algar, de este término, lugar conocido por la Marina, de haber nueve hectáreas treinta y tres áreas y treinta y tres centiáreas igual a catorce fanegas según el título, pero que linda, Norte, tierra de doña María Ros y carretera de los Urrutias; Sur, tierra de doña Elvira Ros; Este, el mar y solares segregados de donde ésta es residuo, y Oeste camino de servidumbre a los Urrutias. Inscrita en el tomo 369, libro 112-1.ª, folio 247, finca 6.447, inscripción 1.ª

E) Una casa señalada con el número 50 de la calle de San Diego, de esta ciudad, ocupando su planta baja una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados y toda esta planta, por el Norte o frente, con calle de su situación; Oeste o derecha, entrando, casa número 48 duplicado, de la misma calle de don Hermenegildo Martínez; por el Este o izquierda, con el número 50 duplicado, de la misma vía, propiedad de don Antonio Córdoba, y por el Sur o espalda, terraplén de la calle de San Crispín. La expresada casa puede considerarse descompuesta en tres partes: La anterior, que tiene su ingreso por la calle de San Diego; posterior es la que da acceso a la calle de San Crispín, y central o patio de luces intermedio. La primera anterior consta de planta baja principal, segundo y tercero, ocupando cada una de estas dos últimas una superficie de ciento treinta metros veinte decímetros cuadrados, cubierta de tejado, y su planta baja y principal toda la superficie del edificio, formando en parte el subsuelo de la llamada posterior, el patio o parte intermedia mide una superficie de veintitrés metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y, finalmente, la parte posterior, que tiene ingreso por la calle de San Crispín, solo consta de bajo y principal; por esta vía, que corresponde en altura a los pisos segundo y tercero de la parte anterior de la calle de San Diego, la superficie que ocupa es de ochenta metros y cuarenta ocho decímetros cuadrados y se halla cubierta de terrado. La expresa finca está considerada como un solo edificio, puesto que la planta, como queda dicho, ocupa toda la superficie de la finca y se halla distribuida en dos tiendas, el patio, un almacén posterior y la parte correspondiente de la entrada y escalera; el principal también ocupa igual superficie y se distribuyó en habitación para un inquilino a la calle de San Diego, parte correspondiente de escalera, patio y otro almacén posterior, y las otras dos plantas, en donde únicamente hay segregación completa por el patio, pero se comunica el bajo de la calle de San Crispín con la parte posterior del principal. Inscrita en el tomo 111 de la primera sección, folio 234, finca 2.653, inscripción 9.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintuno de marzo, a las doce horas, en tres lotes distintos. En el primero se incluyen las tres fincas descritas bajo los epígrafes A), B) y C). En el segundo las descritas de letra D), y en el tercero, la de letra E). Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rémante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Dado en Cartagena a veintiocho de

enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Tomás G. Román.—El Secretario Francisco Garcerán. 926—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos de los delitos de responsabilidad legal de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita para comparecer en el Juzgado de Instrucción de aquellos puntos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS CIVILES

ELORZA PEREZ, Eloy; de treinta años, soltero, albañil, hijo de Eulogio y de Alejandra, natural de Cornago, vecino de Logroño, carretera Villamediana, letras J. O.; procesado en causa 25 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro para ingresar en prisión.—11218.

ESCRICH NICOLAU, Ricardo; natural y vecino de Barcelona, Mozart, 20, casado, impresor, viajante, de cincuenta y dos años; procesado en causa 14 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro para ingresar en prisión.—9985.

FERNANDEZ MUÑOZ, Manuela; de veintinueve años, soltera, sus labores, natural de Madrid, procesada en sumario 181 de 1950 por estafa.

TEJADA ORTIZ, Juan; de cincuenta años, soltero, jornalero, natural de Covarrubias, hijo de Hipólito y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, 13; procesado en sumario 317 de 1941, por hurto.

GARCIA GARCIA, Carmen; de cuarenta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Alcalá de Henares, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 371 de 1950 por hurto.

SADEN ORCELLEN, José; de veinticuatro años, soltero linotipista, natural de Madrid, hijo de Ignacia domiciliado últimamente en Madrid, Joaquín María López, 15, primero procesado en sumario 255 de 1946 por falsedad.

CUACOS CALVO, Manuel; de veintiocho años, soltero, pintor, natural de Coria, hijo de Juan y de Felicidad domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 444 de 1947, por hurto.

LAGUNA SALVADOR, Luis; de treinta y un años, natural y vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 314 de 1951, por estafa.

GONZALEZ CIDEZ, Fermín; de treinta y dos años, casado, empleado, natural de Villa del Prado, domiciliado últimamente en Madrid, Palma 11; procesado en sumario 287 de 1943, por usurpación de funciones y estafa.

ESTRINGANA CAO, Juan; de veinte años, soltero, botones, natural de y vecino de Madrid; procesado en sumario 243 de 1948 por estafa.

VALLE BURRIEL, José; de veintiséis años, albañil, natural y vecino de Puente de Vallecas (Madrid), José Paulete, 22; procesado en sumario 147 de 1942, por hurto.

VALDIVIA RUIZ, Matilde; de treinta y un años sus labores, natural de Benquerencia, domiciliado últimamente en Madrid, Alfonso VI, 3; procesado en sumario 143 de 1941, por robo.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para constituirse en prisión.—10864, 10872, 11428, 11479, 11685, 11686, 11993, 12202, 12203, y 12259.